



Bogotá, octubre 22 del 2009

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: ALEXANDRIA OVERSEAS CORP.
A FAVOR DE: FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

PRIMERA: COMPARECIENTE

El señor Miguel Bermúdez Gomez en su calidad de Director y como Representante Legal de Alexandria Overseas Corp. El compareciente es de nacionalidad colombiana; mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Bogotá, hábil para contratar y obligarse y quien actúa por los derechos que representa.

SEGUNDA: PODER ESPECIAL

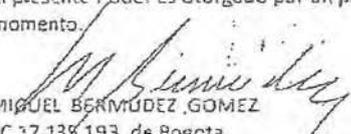
El señor Miguel Bermúdez Gomez en nombre y representación del Mandante, en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC Representaciones Cia. Ltda. y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le podrá denominar EL mandatario, para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y en representación del Mandante lo siguiente:

- a) Representar al Mandante en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de socio de EMIHANA CIA LTDA y ROSEGARDEN CIA LTDA. Especialmente pero no limitado a: i) la suscripción de títulos de acción o certificados de aportación; ii) comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse iii) presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianas; iv) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador
- b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del Mandante
- c) El Mandatario, podrá hacer a nombre del Mandante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del Mandante, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

El Mandante, reconoce y acepta que la Mandataria no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el mandante

TERCERA: PLAZO

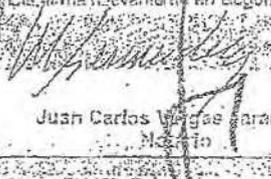
El presente Poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero el Mandante podrá revocarlo en cualquier momento.


MIGUEL BERMUDEZ GOMEZ
CC.17.133.193 de Bogotá

Superintendencia de
Notariado y Registro
El Director de Notariado
Certifica que el documento
que autoriza el presente documento
se encontraba en ese día
en ejercicio del cargo

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
EL NOTARIO CUARENTA Y DOS
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA
CERTIFICA:

que Miguel Bermudez Gomez
quien se identificó con CC 3.135.193 Bogotá
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este
documento, y que la firma que en él aparece es la suya.
En constancia, firma nuevamente en Bogotá, el día 22 OCT 2009


Juan Carlos Vargas Aramillo
Notario



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
Doy fe y constancia que la facultad de notario me confiere el
Art. 73, de la ley Notarial de 1997, en lo que
respecta a la competencia, en virtud de la cual me
encontraba en ejercicio del cargo

15 FEB 2016

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de:

DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

BOGOTA D.C.

10/26/2009

APOSTILLA

The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

AJKZA142124349

(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature)

Nombre del Titular: MIGUEL BERMUDEZ GÓMEZ

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1

(Number of pages: - Nombre de pages:)

91026135336245230

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Factura: 001-002-000013884



20161701026D00973

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20161701026D00973

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 1 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de FABARA Y COMPAÑIA ABOGADOS C. L. , de la página web WWW.CANCILLERIA.GOV.CO/APOSTILLA el día de hoy 15 DE FEBRERO DEL 2016, a las 9:50, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 15 DE FEBRERO DEL 2016.

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) SURLENTE MARI DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
AP: 0681-01-UPH-ME

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la información contenida en el presente documento es verídica y cierta.
Fecha: 15 FEB 2016
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
MARI DEL PILAR PALACIO FIERRO

Es compulsada de la copia que en 02 foja(s) me fue presentada.- Quito a, 03 DE FEBRERO DEL 2017



NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO, ECUADOR

